UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 01 de julio 2016

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/UOC N° 029/2016 de fecha 27 de junio de 2016, cuya parte resolutiva dice:

1°) RECTIFICAR la Resolución REC/UOC N° 022/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, el cual estará redactada de la siguiente manera:----------

- **Adjudicar** la Contratación Directa para **"Transporte de personas" Plurianual 2016-2017**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; a la empresa **LA MISION GROUP SRL**, por la suma de **Gs. 22.000.000.** (Guaraníes veintidós millones), como monto mínimo y hasta la suma total de **Gs. 44.000.000.** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) como monto máximo, con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2016 y en lo referente al año 2017 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Dictamen N° 21/2016 del Comité de Evaluación.----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

1/07/2016.
R/ Mission Group.